



Superintendencia de
Industria y Comercio

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Resolución N° 55362

Ref. Expediente N° NC2021/0000103

Por la cual se deniega una Patente de Invención

LA SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO

en ejercicio de sus facultades legales, en especial de las conferidas en el numeral 24 del artículo 3° del Decreto 4886 de 2011, y

CONSIDERANDO:

Que mediante escrito radicado en esta Superintendencia el 08 de enero de 2021 con el No. NC2021/0000103, por BAYER S.A.S., entró a fase nacional la solicitud de patente de invención titulada "MÉTODOS BIOLÓGICOS PARA CONTROLAR HONGOS FITOPATOGENICOS", que corresponde a la solicitud internacional PCT/EP2019/069043 del 15 de julio de 2019.

Que la solicitud fue publicada en la Gaceta de la Propiedad Industrial No. 915 el 18 de enero de 2021, sin que se hubieran presentado oposiciones por parte de terceros.

Que realizado el examen de fondo mediante Oficio No. 15864 de 28 de septiembre de 2023, se requirió al solicitante en los términos del artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina para que presentara respuesta a las observaciones de carácter técnico, relacionadas con la patentabilidad o cumplimiento de los requisitos establecidos por esta Decisión para la concesión de la patente.

Que el solicitante mediante escrito radicado bajo el No. NC2021/0000103 de 15 de febrero de 2024, respondió oportunamente el requerimiento formulado y presentó las reivindicaciones 1 a 6 que reemplazan las originalmente presentadas. Se acepta este último capítulo reivindicatorio presentado, como quiera que se ajusta a las prescripciones contenidas en el artículo 34 de la Decisión 486.

Que en virtud de lo dispuesto en el artículo 14 de la Decisión 486 expedida por la Comisión de la Comunidad Andina *"Los países miembros otorgarán patentes para las invenciones, sean de producto o de procedimiento, en todos los campos de la tecnología, siempre que sean nuevas, tengan nivel inventivo y sean susceptibles de aplicación industrial."*

Que en el presente caso las reivindicaciones 1 a 6 incluidas en el radicado bajo el No. NC2021/0000103 de 15 de febrero de 2024, no cumplen los requisitos indicados. Lo anterior, de acuerdo con las siguientes consideraciones:

Objeto de la invención

El problema planteado en esta solicitud consiste en la necesidad de proporcionar métodos para controlar hongos fitopatógenicos con un período de incubación prolongado.

Para resolver este problema técnico, la solicitud en estudio proporciona un método para controlar un patógeno fúngico de plantas con un período de incubación prolongado usando un agente de control biológico, que comprende aplicar un agente de control



Resolución N° 55362

Ref. Expediente N° NC2021/0000103

biológico sobre la planta cuando se determina que hay menos de 50% de muestras infectadas por el patógeno fúngico de plantas.

Reivindicaciones (Art. 30 Decisión 486)

En virtud de lo dispuesto en el artículo 30, de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina que señala: *“Las reivindicaciones definirán la materia que se desea proteger mediante la patente. Deben ser claras y concisas y estar enteramente sustentadas por la descripción. Las reivindicaciones podrán ser independientes o dependientes. Una reivindicación será independiente cuando defina la materia que se desea proteger sin referencia a otra reivindicación anterior. Una reivindicación será dependiente cuando defina la materia que se desea proteger refiriéndose a una reivindicación anterior. Una reivindicación que se refiera a dos o más reivindicaciones anteriores se considerará una reivindicación dependiente múltiple”*.

Las reivindicaciones presentan las siguientes observaciones:

La reivindicación 1 no es concisa porque indica un método, pero no se mencionan las condiciones en que debieran realizarse las etapas.

Las reivindicaciones 1 y 2 no son concisas ya que el término: *“agente de control biológico”*, es bastante general y no permite determinar el alcance de lo que se desea proteger.

Las reivindicaciones 1, 2 y 5, emplean la expresión: *“menos de”*, que es imprecisa, por lo cual, no permite distinguir la invención del estado de la técnica.

Determinación del Estado de la Técnica

La fecha para determinar el estado de la técnica es el 17 de julio de 2018, que corresponde a la fecha de presentación de la solicitud de prioridad.

Consultadas las fuentes de información con que se cuenta, se encontraron los siguientes documentos que anticipan el objeto de esta solicitud:

Ítem	Documento	Título	Fecha de publicación
D1	WO2017009251	“METHODS AND KITS FOR THE DETECTION OF POWDERY MILDEW”	19 de enero de 2017
D2	UC IPM Pest Management Guidelines: GRAPE	“UC IPM PEST MANAGEMENT GUIDELINES: GRAPE”	octubre 2008

D1¹ divulga medios, métodos y kits para la detección específica del agente causante del oídio en la uva, el hongo *Erysiphe necator*. Más específicamente, los métodos son métodos cuantitativos basados en la reacción en cadena de la polimerasa cuantitativa (Resumen).

D2² enseña prácticas para un programa de MIP basado en monitoreo que reduzca los problemas de calidad ambiental relacionados con el uso de pesticidas (Pág. iii).

¹<https://worldwide.espacenet.com/patent/search/family/053776509/publication/WO2017009251A1?q=pn%3DWO2017009251A1>
²UC IPM Pest Management Guidelines: Grape, UC Statewide IPM Program, University of California, Davis, Guidelines Coordinator: B. Ohlendorf, Production: M. J. O'Neill P 81-85
<https://www.genwinemakers.com/docs/Pest%20Management%20Guidelines-Grape.pdf> (Consultada 01/09/2023)

Resolución N° 55362

Ref. Expediente N° NC2021/0000103

Nivel Inventivo (Art. 18 Decisión 486)

Según lo dispuesto en el artículo 18 de la Decisión 486: *“Se considerará que una invención tiene nivel inventivo, si para una persona del oficio normalmente versada en la materia técnica correspondiente, esa invención no hubiese resultado obvia ni se hubiese derivado de manera evidente del estado de la técnica”.*

En el presente caso, el método reclamado en la solicitud no tiene nivel inventivo, teniendo en cuenta que la reivindicación independiente 1 está referida a: *“Un método para controlar una infestación de un patógeno fúngico con un período de incubación prolongado en una planta usando un agente de control biológico, caracterizado porque comprende los siguientes pasos: (...)”* (Radicado No. NC2021/0000103 de 15 de febrero de 2024).

La siguiente tabla presenta la comparación entre las características técnicas esenciales de la solicitud estudiada, mencionadas en la reivindicación independiente 1, y las reveladas en los documentos D1 y D2 que representan el estado de la técnica:

CARACTERÍSTICAS ESENCIALES	D1	D2
Método:	Método:	Método:
a) determinar la etapa de infección del patógeno fúngico en la planta	determinar la etapa de infección del patógeno fúngico en la planta (Párr. 0083-0087)	determinar la etapa de infección del patógeno fúngico en la planta (Pág. 81-85)
antes de la observación de cualquier síntoma visible	antes de la observación de cualquier síntoma visible (Párr. 0083-0087)	-
usando un medio de detección apropiado para el patógeno fúngico en cuestión	usando un medio de detección apropiado para el patógeno fúngico en cuestión (Párr. 0083-0087)	usando un medio de detección apropiado para el patógeno fúngico en cuestión (Pág. 81-85)
b) si en el paso (a) se determina que hay menos de 50% de muestras infectadas por el patógeno fúngico de plantas	determinar que la infección del patógeno fúngico de plantas está en el inicio del período de incubación (Párr. 0083-0087)	determinar avance de la enfermedad (Pág. 81-85)
aplicar el agente de control biológico sobre la planta	aplicar fungicidas (Párr. 0083-0087)	aplicar una cantidad eficaz de agente de control biológico (<i>Bacillus pumilis</i> , <i>Bacillus subtilis</i>) sobre la planta (Pág. 81-85)
en donde el patógeno fúngico de plantas con un período de incubación prolongado es el hongo causante del oídio en la vid, <i>Erysiphe necator</i> , y la planta o el cultivo son la vid.	el patógeno fúngico de plantas es el hongo causante del oídio en la vid, <i>Erysiphe necator</i> , y la planta o el cultivo son la vid. (Párr. 0083-0087)	el patógeno fúngico de plantas es el hongo causante del oídio en la vid, <i>Erysiphe necator</i> , y la planta o el cultivo son la vid. (Pág. 81-85)

D1 se considera el estado de la técnica más cercano a la invención definida en la reivindicación 1 porque divulga un método de PCR cuantitativa molecular para mejorar el manejo de la infección por mildiú polvoroso en el campo, preferiblemente para la detección temprana del ADN de *Erysiphe necator* en hojas de vid antes de la aparición de síntomas visuales. Este método de diagnóstico molecular puede ser una herramienta de gran ayuda en el manejo y planificación de tratamientos fungicidas (Párr. 0005). En 2015 se han realizado pruebas en condiciones de infestación natural en dos regiones diferentes de Francia (región de Champagne y región de Armagnac). En cada región, los ensayos se llevaron a cabo en varias parcelas (10 parcelas en la región de Champagne y 9 parcelas en la región de Armagnac). Para cada prueba, se recolectaron muestras de 10 hojas por



Resolución N° 55362

Ref. Expediente N° NC2021/0000103

parcela. Por otra parte, esta cantidad de muestras se recogió en tres etapas diferentes de desarrollo de las plantas de vid: se realizó una primera recolección de muestra en la etapa de desarrollo BBCH 14/15 (4 a 5 hojas desarrolladas), una segunda recolección de muestra en la etapa BBCH 53 (6 a 7 hojas desarrolladas) y una tercera recolección de muestra en la etapa BBCH 57 (8 a 10 hojas desarrolladas). En paralelo, la aparición y el desarrollo de los síntomas foliares también se han monitorizado cuidadosamente. Este seguimiento se realizó a partir de los 15 días después del estadio BBCH 14/15, después cada 15 días hasta los estadios tardíos del desarrollo, incluyendo el estadio BBCH 61 (floración) y el estadio BBCH 71 (formación de frutos). Una observación importante fue que, en las parcelas de ambas regiones, el procedimiento qPCR fue capaz de detectar *E. necator* muy temprano en el desarrollo de la vid. En las dos regiones, se ha podido detectar la presencia de *E. necator* desde el primer estadio de desarrollo evaluado, BBCH 14/15, mucho antes de que pudieran observarse síntomas visuales. En la región de Champagne, el ensayo también reveló que el desarrollo de la enfermedad estaba progresando en las diferentes parcelas (solo 3 parcelas de 10 mostraron la presencia de *E. necator* en el estadio BBCh 14/15, mientras que 8 parcelas de 10 lo mostraron en el estadio BBCH 57). Por otra parte, los síntomas foliares solo comenzaron a ser observables en el estadio BBCH 57 y después progresaron en las diferentes parcelas hasta el estadio BBCH 71. El ensayo en la región de Champagne experimentó sin embargo una infestación moderada, debido a la aplicación preventiva de fungicidas durante la prueba. Esta última observación al menos muestra que los tratamientos preventivos pueden mantener el desarrollo de síntomas de *E. necator* bajo control, aunque la presencia del hongo se observó por qPCR muy temprano en el desarrollo de la vid (Párr. 0083-0087).

La diferencia entre la invención definida en la reivindicación 1 y el método divulgado en D1 consiste en incluir una etapa (b) de determinación sí en el paso (a) hay menos de 50% de muestras infectadas por el patógeno fúngico de plantas aplicar un agente de control biológico.

No hay efecto asociado a incluir la etapa (b) de determinación sí en el paso (a) hay menos de 50% de muestras infectadas por el patógeno fúngico de plantas aplicar un agente de control biológico.

Por lo tanto, el problema técnico objetivo que pretende resolver esta invención se puede formular así: ¿Cómo modificar el método conocido en D1 con el fin de obtener un método alternativo?

Sin embargo, el incluir un agente de control biológico para obtener un método ya está divulgado en D2 que se refiere a un método para controlar el mildiú pulverulento de la vid provocado por *Erysiphe necator*, donde el tratamiento debe comenzar rápidamente y repetirse a intervalos adecuados. El momento del primer tratamiento depende del fungicida utilizado y de la etapa de crecimiento. La frecuencia del tratamiento posterior depende de la elección del fungicida y de las condiciones climáticas, utilizando el modelo de índice de mildiú polvoriento (PMI) para determinar los intervalos de pulverización necesarios. El tratamiento puede suspenderse para las uvas de vino y las pasas cuando la fruta alcanza los 12 Brix, pero debe continuarse hasta la cosecha para las uvas de mesa. Las ascosporas se liberan cuando a 0,1 pulgada de lluvia o riego le siguen 13 horas de humedad de las hojas cuando las temperaturas oscilan entre 50° y 80°F. De 7 a 10 días después de esta infección inicial, se controlan los viñedos para detectar la presencia de mildiú polvoriento recolectando de 10 a 15 hojas basales de aproximadamente 20 vides al azar y examinando la superficie inferior en busca de esporas de mildiú polvoriento. Si se encuentran esporas, se controla el desarrollo de la enfermedad utilizando el índice de evaluación de riesgo de mildiú polvoriento, donde se evalúa el riesgo de desarrollo de

Resolución N° 55362

Ref. Expediente N° NC2021/0000103

enfermedades relacionándolo con la temperatura del aire e indica con qué frecuencia se debe rociar para proteger las vides, empleando *Bacillus pumilis* (Sonata) y *Bacillus subtilis* (Serenade), en intervalos de 7 a 14 días (Pág. 81-85).

Es importante aclarar que, si bien D1 y D2 no mencionan puntualmente la aplicación de un agente de control biológico cuando menos del 50% de las muestras están infectadas por el patógeno fúngico de plantas en el paso (a), esto es meramente una cuestión de variación de diseño por parte de un experto en la técnica, teniendo en cuenta que tanto D1 como D2 enfatizan la importancia de la detección temprana del hongo *Erysiphe necator* como clave para la implementación de medidas de control efectivas. Por lo tanto, la etapa (b) de la solicitud, donde describe la aplicación del agente de control cuando hay menos del 50% de las muestras infectadas, es coherente con estos principios establecidos. Así entonces, la elección del porcentaje de muestras infectadas no tiene un efecto inesperado, ya que no existe una relación de causalidad directa entre la diferencia y el resultado final del tratamiento. En cambio, refleja una adaptación dentro del campo técnico para optimizar la efectividad de las medidas preventivas contra *Erysiphe necator* en la vid.

En consecuencia, la persona normalmente versada en la materia estaría motivada a incluir un agente de control biológico de D2 en el método de D1, junto con variaciones rutinarias de la técnica para así llegar al objeto de la reivindicación 1. Por lo cual se considera obvia.

Adicionalmente, D1 menciona un procedimiento para la cuantificación específica del hongo *Erysiphe necator*, que comprende: (a) someter una muestra a reacción en cadena de la polimerasa cuantitativa (qPCR) usando un par de cebadores oligonucleotídicos (i) que comprende al menos un cebador oligonucleotídico de la reivindicación 1 o (ii) que consiste en un par de cebadores oligonucleotídicos de la reivindicación 2; y (b) si está presente, determinar la cantidad de *Erysiphe necator* en la muestra comparando la cantidad medida de ADN objetivo amplificado por qPCR con los datos de amplificación del ADN de referencia (Rev. 6).

Por su parte, D2 divulga que una vez que ocurre la infección inicial, las temperaturas ideales para el crecimiento del hongo están entre 70° y 85°F. Las temperaturas superiores a 95 °F durante 12 horas seguidas o más hacen que el hongo deje de crecer. El PMI evalúa el riesgo de desarrollo de enfermedades relacionándolo con la temperatura del aire e indica con qué frecuencia se debe rociar para proteger las vides. Cuando se utiliza IPM, siempre se controla el viñedo para detectar signos de la enfermedad. Se puede monitorear las temperaturas en el propio viñedo y calcular el PMI, o se puede usar un equipo meteorológico que tenga el PMI de UC Davis integrado en un software (Pág. 81-85). Adicionalmente, la aplicación de herramientas en la detección de infección por hongos es ampliamente conocida por el técnico medio³.

Por lo tanto, las reivindicaciones dependientes 2 a 6 no mencionan alguna característica que, junto con las características de la reivindicación independiente, aporte nivel inventivo al método de la reivindicación 1, por lo cual se considera que no tienen nivel inventivo.

Respuesta a los argumentos del solicitante

Referente a nivel inventivo el solicitante argumenta que:

“Ahora bien, en cuanto al arte previo citado por el Despacho, me permito señalar que D1 hace referencia a medios, métodos y kits para la detección específica del agente causante del oídio en la uva, el hongo Erysiphe necator. Más específicamente, D1 revela un método para la detección específica de E. necator que comprende someter una muestra a

³https://www.mapa.gob.es/ministerio/pags/biblioteca/hojas/hd_1991_07.pdf (Consultada 01/09/2023)



Resolución N° 55362

Ref. Expediente N° NC2021/0000103

amplificación cuantitativa de PCR y determinar la presencia o ausencia de E. necator visualizando el ADN objetivo amplificado por qPCR y comparándolo con datos de amplificación de ADN de referencia. El método de PCR es un método preciso para detectar E. necator en campos de vid en etapas tempranas del desarrollo de las plantas, lo que permite tratamientos preventivos antes de que la enfermedad pueda propagarse y afectar el cultivo. Sin embargo, como bien reconoce el Despacho D1 no revela un método de control de dicho patógeno que involucre agentes de control biológico.”

Esta Oficina reitera nuevamente que el documento D1 proporciona un método detallado y específico, preferiblemente, para la detección temprana del hongo *Erysiphe necator*, agente causante del oídio en la vid, utilizando PCR cuantitativa molecular. Este método permite identificar la presencia del patógeno en etapas iniciales de desarrollo de las plantas, incluso antes de que aparezcan síntomas visibles, facilitando así la implementación de tratamientos preventivos. La detección temprana es crucial para aplicar medidas de control eficaces y mitigar el impacto del oídio en los cultivos de vid (Párr. 0083-0087). En este contexto, D1 describe que al detectar la infección inicial del hongo antes de la aparición de síntomas visibles, se puede aplicar un agente de control biológico de manera oportuna y dirigida. Por lo tanto, D1 además de divulgar un método para la detección temprana y el control preventivo del oídio en la vid mediante técnicas de PCR cuantitativa, motiva al desarrollo de una aplicación específica y práctica de estos métodos de detección temprana. Por consiguiente, la persona versada en la materia podría estar motivada a implementar tratamientos preventivos de manera más precisa y efectiva basándose en estas enseñanzas. Así entonces, D1 sigue siendo relevante debido a su enfoque en el desarrollo de un método de PCR cuantitativa para la detección temprana del hongo *Erysiphe necator* en la vid.

Respecto a D2 el solicitante expone:

“En cuanto a D2, este enseña prácticas para un programa de MIP basado en monitoreo que reduzca los problemas de calidad ambiental relacionados con el uso de pesticidas. *“En particular, D2 hace referencia a una aplicación temprana, sin embargo, esa indicación no señala clara e inequívocamente una aplicación cuando “hay menos de 50% de muestras infectadas por el patógeno fúngico de plantas”. Por el contrario, D2 requiere que los síntomas hayan iniciado. Considerando D2 en su totalidad, como se debe hacer para analizar un documento del arte previo, vale la pena mencionar que solo las páginas 81 a 85 se relacionan con el Mildiu polvoriento. Según D2 parece que el momento de la aplicación, como se menciona en D1, corresponde más bien a un momento que sería incluso después del final del período de incubación, es decir, después de que los primeros síntomas se hayan vuelto visibles en el cultivo (lo que un cultivador, para quien parece haber sido redactado D2, calificaría como el “inicio de la enfermedad” porque no ve al patógeno antes de poder ver los primeros síntomas).*

Además, D2 tampoco hace referencia a la aplicación cuando “hay menos de 50% de muestras infectadas por el patógeno fúngico de plantas”, probablemente también porque D2 está dirigido a cultivadores como una herramienta práctica y el “50% de muestras infectadas por el patógeno fúngico de plantas” no es una información práctica que puedan identificar y utilizar, a diferencia de los síntomas visibles en las plantas. Por lo tanto, la mención en D2 de una “aplicación temprana” solo puede interpretarse como indicación del período en que los primeros síntomas se hacen visibles, que es cuando se sugiere utilizar el Índice en D2, o si esto pudiera interpretarse como un período antes de la visibilidad de los síntomas, entonces sería todo el período de incubación, es decir, no específicamente el cuando hay menos de 50% de muestras infectadas por el patógeno fúngico de plantas como se requiere en la presente solicitud.

Como consecuencia, la característica principal de la Reivindicación 1, es decir, cuando se determina que hay menos de 50% de muestras infectadas por el patógeno fúngico de

Resolución N° 55362

Ref. Expediente N° NC2021/0000103

plantas, es decir en el inicio del periodo de incubación, tampoco se divulga ni en D1 ni en D2.”

El documento D2 describe un método para el control del mildiú pulverulento en la vid, causado por *Erysiphe necator*, utilizando diferentes estrategias basadas en fungicidas y en el modelo de índice de mildiú polvoriento (PMI). D2 divulga que, si se encuentran esporas, se controla el desarrollo de la enfermedad utilizando el índice de evaluación de riesgo de mildiú polvoriento, donde se evalúa el riesgo de desarrollo de enfermedades relacionándolo con la temperatura del aire e indica con qué frecuencia se debe rociar para proteger las vides, empleando *Bacillus pumilis* (Sonata) y *Bacillus subtilis* (Serenade), en intervalos de 7 a 14 días (Pág. 81-85). Bajo este contexto, D2 es importante porque subraya la necesidad de emplear un agente de control como *Bacillus pumilis* (Sonata) y *Bacillus subtilis* (Serenade). Además, D2 enfatiza la importancia de la detección temprana de *Erysiphe necator* para un manejo efectivo de la enfermedad.

Bajo las consideraciones expuestas en los documentos D1 y D2, la presente invención se hace evidente para la persona versada en la materia. El documento D1, que es el estado de la técnica más cercano, explica un método detallado y específico para la detección temprana del hongo *Erysiphe necator*, agente causante del oídio en la vid, utilizando PCR cuantitativa molecular. Además, menciona que la detección temprana es crucial para aplicar medidas de control eficaces y mitigar el impacto del oídio en los cultivos de vid (Párr. 0083-0087). Por otro lado, el documento D2 señala un método para controlar el mildiú pulverulento de la vid provocado por *Erysiphe necator*, empleando *Bacillus pumilis* (Sonata) y *Bacillus subtilis* (Serenade), en intervalos de 7 a 14 días (Pág. 81-85). En consecuencia, la obtención de un método como el descrito en la presente solicitud se hace evidente, ya que los efectos combinados de las acciones contra *Erysiphe necator* pueden optimizarse y ajustarse según las enseñanzas de los documentos D1 y D2. Sin embargo, este desarrollo no implica un nivel inventivo, dado que es previsible que expertos en la materia puedan combinar los métodos descritos en D1 y D2 para obtener la solución propuesta en la solicitud. Es decir, en el desarrollo de un método para controlar una infestación de un patógeno fúngico, los expertos podrían estar motivados a incluir agentes de control biológico divulgados en D2 en el método revelado en D1.

Por otro lado, aunque D1 y D2 no establecen puntualmente una etapa de aplicar un agente de control biológico cuando menos del 50% de las muestras están infectadas por el patógeno fúngico en las plantas, ambos documentos enfatizan la importancia de la detección temprana de *Erysiphe necator* para implementar medidas de control efectivas desde las primeras etapas de la infección. D2 menciona claramente la aplicación de agentes de control biológico como *Bacillus pumilis* y *Bacillus subtilis*, y establece que la aplicación de estos agentes depende del desarrollo y las condiciones específicas del cultivo, lo cual es coherente con la etapa (b) de la solicitud. Por lo tanto, para un experto en la materia, es razonable inferir que la aplicación de un agente de control biológico cuando la infección está en sus primeras etapas y afecta menos del 50% de las muestras podría ser una medida preventiva estándar. Este razonamiento se basa en el principio de que la detección temprana del patógeno permite intervenir antes de que se establezca completamente y cause daños significativos al cultivo. En condiciones donde la carga inicial del patógeno es baja, aplicar un agente de control biológico como *Bacillus pumilis* y *Bacillus subtilis*, tal como se sugiere en D2, es coherente con las estrategias de manejo integrado de plagas. Por consiguiente, el método reclamado no representa un efecto sorprendente, sino una aplicación lógica de las enseñanzas establecidas en el campo por los documentos D1 y D2.

Resolución N° 55362

Ref. Expediente N° NC2021/0000103

En consecuencia, no existe mérito para reconocer nivel inventivo en la presente solicitud, por lo tanto, el razonamiento del solicitante es erróneo y el texto de las anterioridades citadas sí son de ayuda para la obtención del método reivindicado.

Que el solicitante en el escrito radicado bajo el No. NC2021/0000103 de 08 de enero de 2021 tituló la invención como: "MÉTODOS BIOLÓGICOS PARA CONTROLAR HONGOS FITOPATOGENÉTICOS". Este título no se relaciona con el objeto de la solicitud contenido en la descripción y las reivindicaciones, por lo cual el título quedará de la siguiente manera: "MÉTODO PARA CONTROLAR EL HONGO *Erysiphe necator*, CAUSANTE DEL OÍDIO EN LA VID, MEDIANTE LA APLICACIÓN DE UN AGENTE DE CONTROL BIOLÓGICO".

Con fundamento en las anteriores consideraciones, la Superintendente de Industria y Comercio,

RESUELVE

ARTÍCULO 1: Denegar la patente de invención a la solicitud que entró en fase nacional en virtud del Tratado de Cooperación en Materia de Patentes (PCT), para la creación titulada:

"MÉTODO PARA CONTROLAR EL HONGO *Erysiphe necator*, CAUSANTE DEL OÍDIO EN LA VID, MEDIANTE LA APLICACIÓN DE UN AGENTE DE CONTROL BIOLÓGICO"

ARTÍCULO 2: Notificar el contenido de la presente resolución a BAYER S.A.S. advirtiéndolo que contra ella procede el recurso de reposición, ante la Superintendente de Industria y Comercio, el cual podrá ser interpuesto en el momento de la notificación o dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a ella.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., el 23 de septiembre de 2024

LA SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO,



Firmado digitalmente
por: CIELO ELAINNE
RUSINQUE URREGO
Fecha: 2024.09.23
17:02:06 COT
Razón: Validez jurídica.
Ubicación: Bogotá,
Colombia.